



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

95

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR-SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general, correspondiente al ejercicio económico de 2012, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

El Molar, a 21 de mayo de 2013.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/17.341/13)

